Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 3

2. OBJETO DEL CONTRATO 11

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN LA EJECUCIÓN, GERENCIA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES, AULAS ESCOLARES Y BATERÍA SANITARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, SAN VICENTE DEL CAGUÁN Y BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ." 11

2.1 Clasificador de bienes y servicios 11

2.2 Condiciones técnicas 11

2.3 Permisos y licencias requeridas 11

2.4 Obligaciones 12

2.4.1 Obligaciones de la entidad 12

2.4.2 Obligaciones del contratista - RAP 12

2.4.2.3 OBLIGACIONES CONJUNTAS 15

2.5 Plazo de ejecución 15

2.6 Lugar de ejecución y/o entrega 15

2.7 Tipo de contrato 15

2.8 Supervisión o interventoría 15

3. MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN 16

1.1. En ese sentido la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ y LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA AMAZONÍA *"RAP"*, pretenden celebrar un convenio cuyo objeto consiste en AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN LA EJECUCIÓN, GERENCIA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTES, AULAS ESCOLARES Y BATERÍA SANITARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, SAN VICENTE DEL CAGUÁN Y BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ." 17

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO 18

4.1 Valor estimado del contrato 18

4.2 Justificación del valor del contrato 18

4.3 Cargas tributarias territoriales 20

4.4 Disponibilidad presupuestal. 20

4.5 Forma de pago..... 21

CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MAS FAVORABLE..... 25

6 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO: VER ANEXO 1. DEL ANALISIS DEL RIESGO..... 28

7 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN..... 28

8 ACUERDOS COMERCIALES..... 28

9 INVITACION A VEEDURIAS..... 28

9. INVITACION A VEEDURIAS..... 29

Florencia Caquetá septiembre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Gobernación del Caquetá tiene por misión propender por el mejoramiento de la calidad de vida de la población Caqueteña, promoviendo el desarrollo social y económico en los municipios a través de planes, políticas, programas y proyectos formulados, bajo los criterios de equidad, solidaridad y sostenibilidad ambiental; con la participación activa de la comunidad regional, nacional e internacional, acorde a las características de nuestro departamento y para lograrlo, debe ajustar todas sus acciones, procesos y procedimientos a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, en pro del bienestar de los grupos poblacionales.

el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho de las personas y un servicio público que cumple una función social. El Estado, la sociedad y la familia tienen la responsabilidad de promover la educación, que debe ser obligatoria en las etapas de la educación básica (primaria y secundaria), y debe ser gratuita en las instituciones educativas del Estado, sin perjuicio de cobrar por servicios adicionales.

También señala que la educación debe formar a las personas en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a los valores democráticos. Asimismo, la enseñanza debe estar orientada al desarrollo integral de los estudiantes, fomentando su sentido crítico, responsabilidad cívica y participación en la vida social y política del país.

El Estado tiene la obligación de regular y supervisar la educación, garantizando su calidad y financiando su acceso a todos. Las comunidades educativas (alumnos, profesores, padres de familia) también tienen un papel en la gestión de las instituciones educativas.

En resumen, la educación es un derecho fundamental y un pilar para el desarrollo de la sociedad, con el Estado como principal responsable de asegurar su acceso, calidad y gratuidad en la educación básica.

En el departamento del Caquetá, particularmente en las zonas rurales, persisten brechas estructurales en materia de infraestructura educativa que limitan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. Estas condiciones inciden de manera directa en la garantía del derecho a la educación en términos de acceso, permanencia y calidad. Entre las principales problemáticas identificadas se encuentra la insuficiencia de aulas escolares o en condiciones inadecuadas, lo cual afecta el ambiente de aprendizaje, la salubridad y el bienestar general de la comunidad educativa.

En múltiples Instituciones Educativas Rurales del municipio de El Paujil en el Departamento del Caquetá, la capacidad instalada resulta insuficiente para atender la demanda estudiantil existente. Se presentan situaciones en las que los espacios educativos son improvisados o no cumplen con condiciones técnicas mínimas, así como edificaciones con niveles de deterioro que comprometen la seguridad y funcionalidad de los ambientes escolares. Adicionalmente, es frecuente la implementación de aulas multigrado en condiciones no planificadas, donde estudiantes de distintos niveles comparten un mismo espacio, dificultando la aplicación de estrategias pedagógicas diferenciadas, reduciendo la efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje y afectando los resultados académicos.

El departamento del Caquetá como Entidad Territorial, tiene bajo su jurisdicción 15 de los 16 Municipios del departamento, quienes son catalogados como municipios no certificados en educación y en los cuales se brinda atención educativa a 1172 sedes educativas de los 144 Establecimientos Educativos Oficiales. Es relevante mencionar que un gran porcentaje de la población del Departamento es población rural dispersa generando una brecha entre la zona rural y urbana.

El sector educativo está afrontando grandes retos en los últimos años, relacionado con los bajos niveles de calidad educativa y la deserción escolar, esto en gran parte es ocasionado por el deterioro de la infraestructura física en la mayoría de nuestras sedes educativas; estructuras antiguas sin cumplimiento de normatividad sismo resistente NSR-10 y aulas de clase en madera que generan un riesgo a los niños y niñas del Departamento del Caquetá.

En este contexto, se hace necesario adelantar intervenciones orientadas al mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa rural, que permitan garantizar ambientes dignos, seguros y adecuados para el aprendizaje, en concordancia con los lineamientos del sector educación y las condiciones territoriales del departamento. Estas acciones contribuyen no solo al fortalecimiento de la calidad educativa, sino también a la reducción de brechas territoriales y al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales del Caquetá.

Las brechas en infraestructura educativa rural continúan afectando de manera directa la calidad del servicio educativo, la permanencia escolar y el bienestar de la población estudiantil. Estas condiciones se evidencian en múltiples sedes educativas donde la capacidad instalada resulta insuficiente, las edificaciones presentan deterioro y los espacios pedagógicos no cumplen con los estándares técnicos requeridos, lo que limita el desarrollo adecuado de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En el departamento del Caquetá, las brechas en infraestructura educativa rural continúan afectando de manera directa la calidad del servicio educativo, la permanencia escolar y el bienestar de la población estudiantil. Estas condiciones se evidencian en múltiples sedes educativas donde la capacidad instalada resulta insuficiente, las edificaciones presentan deterioro y los espacios pedagógicos no cumplen con los estándares técnicos requeridos, lo que limita el desarrollo adecuado de los procesos de enseñanza-aprendizaje .

La sede educativa Bolivia de la Institución Educativa Rural Bolivia, ubicada en el municipio de El Paujil, presenta necesidades puntuales relacionadas con la insuficiencia de ambientes escolares adecuados para atender la demanda estudiantil. Actualmente, se identifican limitaciones en el número de aulas disponibles, lo que genera condiciones de hacinamiento, uso de espacios no apropiados para actividades académicas y, en algunos casos, la implementación de esquemas multigrado que dificultan la aplicación de metodologías pedagógicas diferenciadas.

Adicionalmente, las condiciones físicas de los espacios existentes no garantizan plenamente ambientes seguros, ventilados e iluminados, lo cual incide negativamente en los niveles de concentración, el desempeño académico y la motivación de los estudiantes. Esta situación, sumada a las condiciones propias de ruralidad, como la dispersión geográfica y las limitaciones en el acceso a servicios básicos, incrementa la vulnerabilidad de la comunidad educativa y constituye un factor que puede incidir en la deserción escolar. Frente a esta problemática, se plantea la construcción de dos (2) aulas escolares nuevas, acompañadas de su respectiva dotación, orientadas a garantizar espacios pedagógicos adecuados, funcionales y acordes con las necesidades del servicio educativo. Estas aulas estarán diseñadas bajo criterios técnicos que aseguren condiciones óptimas de iluminación, ventilación, seguridad y confort, permitiendo mejorar significativamente el ambiente de aprendizaje.

La dotación asociada a las aulas incluirá mobiliario escolar (mesas, sillas y escritorios), elementos tecnológicos básicos como tableros inteligentes que faciliten el desarrollo de actividades académicas en condiciones de calidad, promoviendo el uso adecuado de los espacios y fortaleciendo los procesos educativos.

Con esta intervención se busca no solo ampliar la capacidad instalada de la sede educativa, sino también mejorar las condiciones de calidad del servicio, reducir el hacinamiento, fortalecer la implementación de estrategias pedagógicas diferenciadas y contribuir a la permanencia escolar de los estudiantes

En términos estratégicos, el proyecto aporta al cierre de brechas entre zonas urbanas y rurales, promueve condiciones dignas para el aprendizaje y fortalece el derecho a la educación en el municipio de El Paujil, impactando positivamente el desarrollo social y educativo de la comunidad beneficiada

En la vigencia 2024 la Secretaria de Educación del Departamento del Caquetá, realizó una encuesta de diagnóstico de infraestructura educativa en donde analizaron las obras más necesarias en la zona rural y urbana para suplir las necesidades básicas de los niños y niñas del Departamento del Caquetá. Los resultados ponderados obtenidos fueron los siguientes:

Imagen 1 Estadística del diagnóstico de infraestructura educativa



Fuente: Secretaría de Educación Caquetá 2024

Tabla 1 Necesidad de obras educativas

TIPO DE OBRA	CANTIDAD
AULA ESCOLAR (37 niños)	196
BATERIA SANITARIA T1 (50 niños)	234
BATERIA SANITARIA TP 2 (150 niños)	33
BATERIA SANITARIA TP 3 (200 niños)	0
BATERIA SANITARIA TP 4 (300 niños)	5
RESTAURANTE TP 1 (20 niños)	177
RESTAURANTE TP 2 (37 niños)	14
TOTAL OBRAS EDUCATIVAS	659

Fuente: Secretaría de Educación Caquetá 2024

Como se evidencia en los porcentajes anteriores y teniendo en cuenta que la misión de la Secretaría de Educación del Departamento del Caquetá es de "Orientar la gestión educativa para garantizar la prestación efectiva del servicio como derecho fundamental", es importante y necesario realizar inversiones para el mejoramiento de la infraestructura, siendo apremiante la adquisición de aulas de clase que cumplan con la normatividad Colombiana para aportar en gran parte al déficit de infraestructura educativa que presenta el Departamento del Caquetá y garantizar la atención de los niños que acceden al sistema educativo, además si se cuenta con una infraestructura de calidad, también se puede garantizar la permanencia de nuestros estudiantes en el sistema educativo.

Atender las deficiencias en la infraestructura física que limitan el acceso adecuado a los servicios educativos y de saneamiento básico en las instituciones educativas rurales del municipio de El Paujil resulta una condición necesaria para garantizar estándares mínimos de calidad, equidad y permanencia escolar en el sector rural del departamento del Caquetá.

En la actualidad, 123 niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en la sede educativa rural Bolivia enfrentan condiciones físicas inadecuadas que afectan de manera directa el desarrollo de los procesos pedagógicos y su bienestar integral. Las aulas disponibles presentan limitaciones asociadas al deterioro estructural, insuficiencia de espacios y condiciones ambientales deficientes como ventilación e iluminación

inadecuadas, lo que restringe la implementación de estrategias pedagógicas diferenciadas, favorece el hacinamiento y reduce la efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Adicionalmente, las condiciones propias de ruralidad, como la dispersión geográfica, las dificultades de acceso y las limitaciones en la prestación de servicios públicos, profundizan estas problemáticas y elevan la vulnerabilidad de la población estudiantil, ampliando las brechas frente a los contextos urbanos.

En este escenario, el proyecto se orienta a intervenir de manera integral la infraestructura educativa rural mediante la construcción, ampliación, adecuación y/o mejoramiento de aulas escolares, con el fin de garantizar espacios seguros y funcionales que favorezcan el desarrollo de ambientes de aprendizaje adecuados.

La intervención permitirá reducir el hacinamiento, mejorar las condiciones de salubridad y fortalecer la implementación de procesos pedagógicos de calidad. Asimismo, contribuirá a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, al generar entornos más dignos, seguros y adecuados para su formación.

En términos estratégicos, esta iniciativa se alinea con los lineamientos normativos y las políticas públicas del sector educativo a nivel nacional y departamental, y aporta al cierre de brechas territoriales, al fortalecimiento de la calidad educativa y al mejoramiento del bienestar integral de la población estudiantil rural del departamento del Caquetá.

Ahora bien, La Región Administrativa y de Planificación de la AMAZONÍA (RAP AMAZONÍA) es una entidad pública creada para fomentar el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de los territorios que conforman la región amazónica de Colombia. Como entidad Supra departamental, la RAP AMAZONÍA tiene la capacidad de coordinar y gestionar proyectos que impacten de manera significativa en los departamentos que la integran, incluyendo el Caquetá. Mediante la articulación de esfuerzos interinstitucionales, la RAP facilita la ejecución de proyectos estratégicos que responden a las necesidades específicas de los territorios amazónicos, optimizando el uso de recursos y garantizando un desarrollo sostenible. Su creación está fundamentada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 1454 de 2011, que establecen los esquemas asociativos territoriales como mecanismos esenciales para promover el desarrollo regional.

La reubicación de la sede de la RAP AMAZONÍA al municipio de Florencia, a partir del 12 de enero de 2024, representa un avance estratégico para la ejecución de proyectos en el departamento del Caquetá. Esta nueva sede facilita una mayor proximidad con las autoridades locales, lo que permite un entendimiento más profundo de las necesidades y desafíos específicos de la región. Además de su rol en la ejecución, la RAP AMAZONÍA también ha sido designada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) como formulador de proyectos, lo que le otorga una responsabilidad clave en la creación de soluciones a las problemáticas de infraestructura en la región. Este rol permite a la RAP no solo identificar y diseñar proyectos alineados con las necesidades del territorio, sino también asegurar su viabilidad técnica y financiera.

De igual manera, la RAP ha manifestado su compromiso con la infraestructura del Departamento, subrayando la importancia de un diálogo constante con las autoridades locales. Esta misma disposición se extiende al suscribir una alianza estratégica con la Gobernación del Caquetá para que sea la RAP un apoyo en la estructuración y formulación dado que la misma tiene como misión impulsar el desarrollo económico, social y ambiental en la región amazónica. Lo anterior en cumplimiento con el convenio suscrito entre los mencionados con el ID CNV-001-2024. La RAP Amazonia está en una posición única para proporcionar el acompañamiento técnico, la supervisión de la ejecución de los contratos y el control de inversiones, lo que garantizará que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y efectiva, maximizando los resultados esperados.

Por lo anterior la alianza con la RAP Amazonia permite aprovechar la experiencia de esta entidad en la gerencia de proyectos de gran envergadura. Este tipo de colaboración no solo asegura que se cumplan los objetivos técnicos y financieros de los proyectos, sino que también facilita la incorporación de mejores prácticas y estándares de calidad en la ejecución de las obras. La participación de la RAP, con su capacidad para movilizar recursos y coordinar esfuerzos a nivel regional, es esencial para superar los desafíos que enfrenta la Gobernación del Caquetá en la implementación de proyectos de infraestructura, particularmente en zonas con limitaciones logísticas y financieras.

Uno de los resultados de esta articulación institucional es el proyecto titulado "CONSTRUCCION Y DOTACION DE MOBILIARIO PARA DOS AULAS DE CLASE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOLIVIA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA.", financiado con recursos del Departamento del Caquetá. Este proyecto fue viabilizado y registrado con el código BPIN 202500000013935 en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, y hace parte del Plan Anual de Adquisiciones 2025, alineado con las metas del Plan de Desarrollo Departamental "Obras y No Promesas 2024 – 2027".

Como se mencionó anteriormente objetivo general del proyecto es la CONSTRUCCION Y DOTACION DE MOBILIARIO PARA DOS AULAS DE CLASE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOLIVIA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, Con el fin de facilitar el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, garantizar ambientes adecuados para el desarrollo pedagógico de los estudiantes y asegurar la capacidad del sistema para recibir el mayor número de estudiantes.

La necesidad de ejecutar este proyecto no solo obedece a la demanda comunitaria expresada en múltiples escenarios participativos, sino también a la obligación constitucional, legal y ética de adoptar medidas efectivas para cerrar brechas estructurales en zonas rurales. La carencia de infraestructura educativa adecuada en los municipios anteriormente mencionados constituye un factor de exclusión y vulneración de derechos que exige intervención urgente mediante inversión pública directa.

En conclusión, esta necesidad refleja el imperativo de traducir los principios constitucionales en acciones concretas. La inversión en infraestructura educativa no es una decisión discrecional, sino un deber estatal ineludible para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, impulsar la equidad territorial, fortalecer la cohesión social y promover el desarrollo sostenible en el territorio amazónico.

Este esfuerzo está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, garantizando su alineación con las políticas públicas de desarrollo regional.

2. OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN LA EJECUCIÓN, GERENCIA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCION Y DOTACION DE MOBILIARIO PARA DOS AULAS DE CLASE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOLIVIA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA."

2.1 Clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
93151508	Servicios de departamentos gubernamentales
93151512	Servicios de institución publicas

2.2 Condiciones técnicas

Los cooperantes se comprometen a entregar los siguientes aportes para el cumplimiento del proyecto:

APORTE COOPERANTE - RAP AMAZONIA	$	37.000.000
APORTE GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	$	961.721.747
TOTAL DEL PROYECTO	$	998.721.747,00

2.3 Permisos y licencias requeridas

En el marco de la ejecución del proyecto, la RAP Amazonia exigirá en la operación secundaria al contratista, en caso de ser necesario, la obtención y presentación de todos los permisos, licencias, autorizaciones y demás requisitos legales que se requieran para el desarrollo adecuado de las actividades contratadas, conforme a la normatividad vigente. El contratista será el único responsable de gestionar, tramitar y mantener vigentes dichos

documentos, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que de ellos se deriven.

Por su parte, la RAP Amazonía, en su calidad de entidad contratante, deberá observar y garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia ambiental, urbanística, sanitaria y demás disposiciones legales relacionadas con la ejecución del objeto contractual, en ejercicio de su deber legal de actuación conforme al principio de legalidad y en desarrollo de sus competencias.

2.4 Obligaciones

2.4.1 Obligaciones de la entidad

a. Colaborar en lo necesario para que la ejecución se cumpla el objeto del convenio.
b. Realizar los giros en la forma y cuantía pactada.
c. Suministrar la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del convenio.
d. Facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
e. Ejercer la respectiva vigilancia y control de ejecución y supervisión sobre el presente Convenio de manera directa o indirecta.
f. Elaborar informes y/o cuentas relacionadas con la ejecución del convenio
g. Controlar la calidad de los bienes y/o servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
h. Expedir el certificado de cumplimiento correspondiente.
i. Recibir los bienes y/o servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.
j. Suscribir en conjunto con la RAP las actas de iniciación, recibo y liquidación.
k. Facilitarle los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto convenio cuando a ello hubiere lugar.
l. Velar. través de la dependencia responsable el cumplimiento del objeto de este convenio.
m. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y sus posteriores modificaciones si a ello hubiere lugar.
n. Vigilará la ejecución de los contratos que se derive del presente convenio a través de las respectivas interventorías y sobre esta ejercerá la supervisión.
o. Realizar las contrataciones necesarias para la vigilancia y seguimiento a través de los contratos derivados del presente convenio
p. Las demás inherentes a la naturaleza del convenio.

2.4.2 Obligaciones del contratista - RAP

2.4.2.1 Obligaciones generales

a. **Suscribir el Acta de Inicio del contrato:** garantizando así el inicio formal de las actividades pactadas.
b. **Cumplimiento del Objeto del Convenio:** La RAP Amazonia deberá cumplir con el objeto del convenio de manera diligente, eficiente y en los términos acordados, asegurando la ejecución exitosa del proyecto.
c. **Adherencia a las Especificaciones Técnicas:** La RAP Amazonia se obliga a cumplir con todas las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el convenio, asegurando que las obras ejecutadas y los servicios prestados cumplan con los estándares normativos aplicables.
d. Cualquier ajuste de precios y cambio en las especificaciones técnicas deberá ser informada a la Gobernación del Caquetá.
e. **Notificación de Contingencias:** La RAP Amazonia deberá informar de manera oportuna a la supervisión del convenio sobre cualquier situación que pueda afectar el correcto desarrollo del proyecto, notificando dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la identificación de la eventualidad.
f. **Cumplimiento de Obligaciones Fiscales:** La Región Administrativa y de Planificación de la Amazonia – RAP Amazonia, en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales vigentes, exigirá en todos los contratos que se deriven del presente convenio la incorporación y pago de las estampillas departamentales del Departamento del Caquetá que resulten aplicables, de conformidad con la normatividad fiscal vigente y las condiciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental. Esta exigencia se enmarca en el deber de la RAP de asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales asociadas a la ejecución del convenio, garantizando así la correcta aplicación de los recursos públicos y el fortalecimiento de las finanzas territoriales.
g. **Supervisión:** La RAP Amazonia permitirá la inspección y supervisión del proyecto por parte de los supervisores designados por la Gobernación.
h. **Cumplimiento de Obligaciones Laborales**: La RAP Amazonia garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones frente al sistema de seguridad social, incluyendo parafiscales, lo cual deberá ser debidamente acreditado para la ejecución del convenio y la realización de los desembolsos.
i. **Entrega de Soportes e Informes**: La RAP Amazonia deberá entregar informes periódicos y soportes documentales relacionados con la ejecución del convenio, incluyendo reportes fotográficos y técnicos que evidencien el avance de las actividades pactadas.
j. **Suscripción del Acta de Liquidación: La** RAP Amazonia, salvo que se acuerde lo contrario, se compromete a suscribir el acta de liquidación del convenio una vez cumplido el objeto contractual, asegurando la formalización del cierre del proyecto y la entrega de los productos finales acordados.

2.4.2.2 Obligaciones especificas

a. **Contratación y Ejecución del Objeto Contractual:** La RAP Amazonia realizara todas las contrataciones necesarias para el cumplimiento cabal del objeto del convenio, de conformidad con las normas legales y reglamentarias aplicables. La RAP deberá asegurarse de que los contratistas seleccionados cuenten con las capacidades técnicas y operativas requeridas para ejecutar las obras y servicios pactados de manera eficiente y oportuna.
b. **Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:** La RAP Amazonia deberá garantizar todos los bienes, servicios y obras objeto del convenio, cumpliendo estrictamente las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos (proyectos de inversión y anexos técnicos), en la propuesta aprobada y demás documentos anexos.
c. **Exigencia y Supervisión de Garantías Contractuales**: La RAP Amazonia se compromete a exigir y supervisar que todos los contratistas involucrados en la ejecución del convenio constituyan las garantías contractuales correspondientes. Estas garantías deben cumplir con la vigencia y suficiencia requeridas por la normativa vigente, incluyendo como beneficiario al **Departamento del Caquetá**, y la RAP deberá velar por su correcta administración.
d. **Administración Exclusiva de Recursos:** La RAP Amazonia administrará los recursos financieros transferidos por el Departamento del Caquetá en una cuenta especial y exclusiva, asegurando que estos sean utilizados exclusivamente para el desarrollo del objeto del convenio. La RAP deberá generar rendimientos financieros sobre estos recursos, los cuales deberán ser retornados al Departamento según las instrucciones del supervisor.
e. **Notificación de Incumplimientos**: La RAP Amazonia está obligada a informar al Departamento del Caquetá de cualquier incumplimiento por parte de los contratistas o terceros involucrados en la ejecución del convenio. En caso de identificar incumplimientos, la RAP deberá iniciar los procesos sancionatorios administrativos correspondientes.
f. **Participación Ciudadana y Transparencia**: La RAP Amazonia garantizará la participación ciudadana a través de mecanismos de veeduría y otras formas de control social, promoviendo la transparencia en todas las etapas de ejecución del convenio. La RAP se asegurará de que la comunidad esté informada y pueda participar activamente en la supervisión del proyecto.
g. **Presentación de Informes Finales:** Al término del convenio, la RAP Amazonia presentará un informe final técnico y financiero que incluya todos los detalles de la ejecución, evidencias de cumplimiento de las obligaciones contractuales, y una evaluación de los resultados alcanzados.
h. **Ejecución de Valores Agregados:** La RAP Amazonia se compromete a implementar los valores agregados acordados en el convenio, tales como: asesoría técnica, asesoría administrativa y entrega de productos relacionados encaminados a la mitigación de riesgos. Estos valores agregados tienen como objetivo mejorar la calidad y efectividad del proyecto, asegurando que los resultados superen las expectativas iniciales y que se logre un impacto positivo sostenido en las comunidades beneficiarias.

l. **Revisión y Validación de Estudios y Diseños:** La RAP Amazonia realizará una revisión exhaustiva de todos los estudios y diseños presentados antes del Inicio de las obras, asegurando que cumplen con los estándares técnicos y normativos aplicables. Cualquier observación o ajuste necesario deberá ser gestionado de manera proactiva, en coordinado con el departamento, para garantizar la viabilidad y calidad de la ejecución del proyecto.

2.4.2.3 OBLIGACIONES CONJUNTAS

a. Colaborar reciprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.
b. Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio.
c. Concurrir a la liquidación final del Convenio, una vez cumplido el objeto del mismo.
d. Coordinar la convocatoria a las veedurias ciudadanas legalmente constituidas del área de influencia del proyecto.
e. Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
f. Las demás acordadas expresamente por las partes.

2.5 Plazo de ejecución

El convenio tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2026, tiempo que iniciará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio.

En todo caso, las suspensiones que generen los contratos derivados interrumpirán el plazo de ejecución del convenio.

2.6 Lugar de ejecución y/o entrega

El lugar de ejecución será el Municipio del Paujil Caquetá principalmente en la institución Educativa Bolivia sede principal.

2.7 Tipo de contrato

Convenio interadministrativo

2.8 Supervisión o interventoria

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor designado por el representante legal u ordenador del gasto. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las siguientes:

1) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
2) Solicitar los informes y reportes de control que se requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones.
3) Certificar para el pago respectivo, la correcta ejecución del contrato.
4) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato.

3. MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Conforme a lo expresado, los Convenios Interadministrativos al tenor del artículo 95 de la Ley 489 de 1998, son aquellos suscritos entre entidades públicas con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo. De igual forma los convenios interadministrativos tienen su fundamento en la norma constitucional contenida en el artículo 209 de la Carta Política, que enumera los principios de la función administrativa y prescribe la colaboración armónica que deben prestarse las entidades públicas de todos los órdenes y niveles.

La Corte Constitucional expresó en la Sentencia C–671 de 2015, que «Lo que hace interadministrativo a un contrato o convenio no es el procedimiento de selección aplicable, sino la calidad de los sujetos contratantes, esto es que las dos partes de la relación jurídica contractual formen parte de la administración pública». Así las cosas, esta clase de acuerdos de voluntades se definen por un criterio orgánico, por lo que uno de sus elementos esenciales es que en los extremos de la relación jurídico negocial concurran personas de derecho público. Adicionalmente, el Consejo de Estado ha indicado, frente al convenio interadministrativo y sus características, que: "*Se puede señalar que los convenios o contratos interadministrativos tienen como características principales las siguientes: (i) constituyen verdaderos contratos en los términos del Código de Comercio cuando su objeto lo constituyen obligaciones patrimoniales; (ii) tienen como fuente la autonomía contractual; (iii) son contratos nominados puesto que están mencionados en la ley; (iv) son contratos atípicos desde la perspectiva legal dado que se advierte la ausencia de unas normas que de manera detallada los disciplinen, los expliquen y los desarrollen, como sí las tienen los*

contratos típicos, por ejemplo compra venta, arrendamiento, mandato, etc. (v) la normatividad a la cual se encuentran sujetos en principio es la del Estatuto General de Contratación, en atención a que las partes que los celebran son entidades estatales y, por consiguiente, también se obligan a las disposiciones que resulten pertinentes del Código Civil y del Código de Comercio; (vi) dan lugar a la creación de obligaciones jurídicamente exigibles; (vii) persiguen una finalidad común a través de la realización de intereses compartidos entre las entidades vinculadas; (viii) la acción mediante la cual se deben ventilar las diferencias que sobre el particular surjan es la de controversias contractuales".

Así pues, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, indica lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

En ese sentido la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ y LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DE LA AMAZONÍA *"RAP"*, pretenden celebrar un convenio cuyo objeto consiste en AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS EN LA EJECUCIÓN, GERENCIA E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCION Y DOTACION DE MOBILIARIO PARA DOS AULAS DE CLASE EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOLIVIA SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA."

."El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 40 ibidem23 , permite a las entidades celebrar los "contratos" y "acuerdos" derivados de la "autonomía de la voluntad" para el cumplimiento de los fines estatales, de donde se colige que, además de los "contratos" (en el alcance genuino de acuerdos de voluntades de contenido patrimonial) que pueden celebrar las entidades estatales, también es viable la realización de otros "acuerdos" de voluntades necesarios para el cumplimiento de los fines estatales como serían los "convenios interadministrativos", los cuales no tendrían el alcance de una relación jurídica patrimonial.

De igual forma, es procedente que la entidad recurra a la contratación directa con fundamento en la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, artículo 2º, numeral 4, modificado por la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, cuyo artículo 92 indica:

"c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos".

Ahora bien, las Regiones Administrativas y de Planificación -RAP-, son un tipo de esquema asociativo territorial que se puede constituir por dos o más departamentos para promover el desarrollo económico y social del territorio; Estas figuras asociativas están contempladas en los artículos 306 y 325 de la Constitución Política de 1991 y en el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011.

El 04 de diciembre de 2019, se aprobó la creación de la Región Administrativa y de Planificación de la AMAZONÍA – RAP AMAZONÍA; Conformada como entidad administrativa de derecho público por seis departamentos de la Amazonía Colombiana de escala supra departamental, en donde hace parte el Departamento del Caquetá; Cuyo propósito es impulsar el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de la región, en beneficio de las comunidades y el territorio.

Con la creación de la RAP AMAZONÍA en la región se busca facilitar mejores procesos de planificación, sumar recursos y además de eso, crear un canal de comunicación muy importante y unificado de la región con el Gobierno Nacional; dentro de su objetivo central es construir un modelo de desarrollo sostenible, competitivo y en paz para la región amazónica, impulsando la planeación regional por medio de la formulación, la estructuración y la ejecución de planes, programas y proyectos, principalmente de impacto regional en beneficio de la Amazonía.

La Región Administrativa y de Planificación de la AMAZONÍA – RAP AMAZONÍA desarrolla actividades de interés público; tiene en su conformación aportes públicos y pueden ejecutar recursos de igual naturaleza en desarrollo de su objeto, razón por la cual, está sometida al control fiscal ejercido por la Contraloría General de la República. En cuanto al régimen contractual pertenece al Estatuto de Contratación Estatal (Es decir Ley 80 de 1993).

En tal sentido, la modalidad a escoger para el presente proceso se hará de manera directa.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO

4.1 Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VENTIUN MIL SETECIENTOS CUARETAN Y SIETE PESOS (**$$ 998.721.747,00**) M/CTE.

APORTE COOPERANTE - RAP AMAZONIA	**$**	**37.000.000**
APORTE GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	**$**	**961.721.747**
TOTAL DEL PROYECTO	**$**	**998.721.747,00**

4.2 Justificación del valor del contrato

Para efectos de justifica el valor del convenio los aportes de la entidad se ven reflejados en presupuesto **que hace parte integral del convenio**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	V.UNITARIO	V.PARCIAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	Cerramiento Provisional en lona verde h=2,00m, Incluye madera de aseguramiento, puntillas y accesorios	ML	160,00	9.429,00	$ 1.508.640,00
1.2	Descapote y Retiro de escombros H promedio 10 cm	M2	246,99	13.058,00	$ 3.225.195,42
1.3	Localización y replanteo	m2	246,99	4.333,00	$ 1.070.207,67
1.4	Excavación manual Material común y conglomerado sin retiro interno de escombros y con h<=1,5m	M3	73,15	48.116,00	$ 3.519.685,40
1,5	Relleno con material seleccionado de la excavación compactado con vibrocompactador manual tipo rana.	M3	32,87	69.791,00	$ 2.293.855,69
1,6	Relleno con material Granular (Inc. Compactacion Tipo Rana)	M3	24,41	161.811,00	$ 3.949.401,98
1,7	Cargue y transporte de material sobrante	M3	80,57	44.492,00	$ 3.584.497,98
	SUBTOTAL				**$ 19.151.484,14**
2	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				
2,01	Concreto para solado de limpieza f'c= 10,5 Mpa con e=0.05m.	M2	46,15	60.531,00	$ 2.793.505,65
2,02	Concreto para viga de cimentación f'c=21 Mpa, incluye formaleta donde se requiera	M3	12,05	1.027.531,00	$ 12.381.748,55
2,03	Piso en concreto f'c= 17,5 Mpa e=0,10m. Incluye malla No. 2 c/0,15 en ambos sentidos	M2	245,88	157.984,00	$ 38.845.105,92
2,04	Concreto para columnas f'c =21 Mpa, incluye formaleta para acabado a la vista.	M3	5,32	1.269.219,00	$ 6.752.245,08

2,05	Concreto para vigas aéreas de amarre f'c =21 Mpa, incluye formaleta.	M3	5,16	1.356.544,00	$ 6.999.767,04
2,06	Concreto para zapatas f'c =21 Mpa, incluye formaleta donde se requiera.	M3	4,00	1.027.531,00	$ 4.110.124,00
2,07	Viga cinta en concreto f'c = 21 Mpa de sección 0,10x0,10 m. Incluye formaleta y acero de refuerzo 2#4 y E#2 cada 0,30m	M	48,56	100.841,00	$ 4.896.838,96
2,08	Placa Maciza en concreto f'c = 21 Mpa de e=0,10m	M2	1,89	154.628,00	$ 292.246,92
2,09	Bordillo de confinamiento en concreto f'c = 17,5 Mpa de sección 0,10x0,30 m incluye formaleta.	M	89,16	73.589,00	$ 6.561.195,24
2,10	Viga de confinamiento en concreto f'c= 21 Mpa de sección 0,10x0,20m Incluye formaleta y acero de refuerzo 4#3 y E#2 cada 0,15m	M	50,44	109.277,00	$ 5.511.931,88
2,11	Columna de confinamiento en concreto f'c= 21 Mpa de sección 0,10x0,20m incluye formaleta y acero de refuerzo 4#3 Eno. 2 c/0.15 m incluye anclajes a estructuras superior e inferior	M	145,74	76.086,00	$ 11.088.773,64
2,12	Columneta de soporte banca en concreto f'c = 21 Mpa de sección 0,12x0,40x0,542m incluye formaleta y acero de refuerzo 3#4 y estribos #3 cada 0,15m incluye anclaje a placa de piso.	UND	10,00	90.756,00	$ 907.560,00
2,14	Vigueta alfajía para banca en concreto f'c = 21 Mpa de sección 0,10x0,542m incluye formaleta y acero de refuerzo 3#4 y E#3 cada 0,15m.	M	10,60	157.558,00	$ 1.670.114,80
2,15	Concreto ciclópeo para cimentaciones f'c =17,5 Mpa y 40% en piedra, incluye formaleta donde se requiera.	M3	12,83	970.572,00	$ 12.452.438,76
2,13	Juntas perimetrales de dilatación para estructuras de concreto en poliestireno expandido de 10 mm de espesor y 100 mm de profundidad	M	118,92	7.205,00	$ 856.818,60
	SUBTOTAL				**$ 116.120.415,04**
3	**ACERO DE REFUERZO Y ESTRUCTURAL**				
3,1	Acero de refuerzo fy= 420 Mpa para estructuras de concreto.	KG	3.756,00	7.939,00	$ 29.818.884,00

3,2	Suministro e instalacion de Estructura Metalica en Acero ASTM A500 Grado C	KG	1.621,42	24.700,00	$ 40.049.074,00
3,3	Templete en acero fy=420 Mpa, incluye roscado, tuercas, arandelas y pintura Tipo 3 en 1..	KG	103,36	15.409,00	$ 1.592.674,24
	SUBTOTAL				**$ 71.460.632,24**
4	**MAMPOSTERIA Y PAÑETES**				
4,1	Muro en ladrillo e=0,10m incluye mortero de pega y emboquille.	M2	160,03	84.260,00	$ 13.484.127,80
4,2	Pañete 1:4 . Para interiores	M2	289,82	35.129,00	$ 10.181.086,78
4,3	Remate de cuchilla en muro en ladrillo e=0,10m incluye mortero de pega y emboquille; incluye pañete en mortero allanado 1:4 e=2 cm; comprende las actividades de desmonte y montaje de cubierta donde aplique.	M	48,00	136.230,00	$ 6.539.040,00
	SUBTOTAL				**$ 30.204.254,58**
7	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**				
7,02	Salida para iluminación en tuberia conduit PVCE 1/2" y alambre THWN 12 AWG. Incluye Lampara LED	UND	38,00	259.550,00	$ 9.862.900,00
7,03	Salida para fuerza monofasica de 20A en tuberia conduit PVCE 1/2" y cable THW 10 AWG. Incluye tomacorriente doble con polo a tierra	UN	12,00	212.849,00	$ 2.554.188,00
7,06	SIPS PARA ACOMETIDA ELECTRICA CABLE ANTIFRAUDE COBRE 3x8 + 8 AWG DE 8 CIRCUITOS L= 20 M	Un	1,00	2.482.135,00	$ 2.482.135,00
7,07	SIPS DE KID SOLAR Sistema OFF GRID para autoconsumo y resoaldo energetico para AULA ESCOLAR TIPO 1. Inclu todos los accesorios y materiales necesarios para su correcta instalacion y funcionamiento	UN	2,00	38.372.508,00	$ 76.745.016,00

7,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE APANTALLAMIENTO EN ALAMBRON DE 8 MM. Incluye bajante y malla Contrapeso en cable desnudo de Cu 2/0 AWG. Para AULA TIPO 1	Un	2,00	3.428.268,00	$ 6.856.536,00
7,09	Suministro, transporte e Instalación de Acometida Eléctrica en Cable de Cu 1No8+1No8+1No10 AWG por ducto PVC de 1"	ML	40,00	75.574,00	$ 3.022.960,00
7,10	Suministro, transporte e Instalación de Tablero Monofásico de 6 circuitos con puerta y chapa, incluye totalizador	UND	2,00	472.279,00	$ 944.558,00
7,11	Suministro, transporte e Instalación de Panel Led Cuadrado 60x60 cm de 40W (de incrustar)	UND	32,00	288.174,00	$ 9.221.568,00
7,12	Suministro, transporte e Instalación de Luminaria de Emergencia Aviso Doble Spot	UND	6,00	337.664,00	$ 2.025.984,00
	SUBTOTAL				**$ 113.715.845,00**
8	**CARPINTERIA METALICA**				
8,1	SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO PUERTA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20, INCLUYE CHAPA MANIJA DE ENTRADA, PINTURA EN ESMALTE	M2	4,40	598.476,00	$ 2.633.294,40
8,2	SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO VENTANA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 20 CON BARROTES INCLUYE PINTURA EN ESMALTE Y TRANSPORTE A OBRA	M2	43,23	633.010,00	$ 27.365.022,30
	SUBTOTAL				**$ 29.998.316,70**
9	**CUBIERTA**				
9,1	Suministro e instalacion de teja Tipo arquitectonica Cal. 26	M2	260,00	118.848,00	$ 30.900.480,00
9,2	Caballete metálico tipo TZL cal 26 galvanizado color azul	M	20,00	137.709,00	$ 2.754.180,00
9,3	Suministro e Intaalacion de canal en PVC blanca	M	20,00	106.167,00	$ 2.123.340,00

9,4	Suministro e Intaalacion de bajantes de aguas lluvias en tubo cuadrado en PVC blanco	M	24,00	63.980,00	$ 1.535.520,00
9,5	Cielo raso en lámina PVC blanca 9mm, incluye todos los elementos para fijación y anclaje. Incluye corniza PVC	M2	130,35	97.908,00	$ 12.762.307,80
	SUBTOTAL				**$ 50.075.827,80**
11	**ACABADOS**				
11,1	Estuco sobre pañete muros interiores	M2	122,76	21.145,00	$ 2.595.760,20
11,2	Estuco sobre pañete muros exteriores	M2	167,06	36.048,00	$ 6.022.178,88
11,3	Pintura vinilo tipo 1 sobre muros interiores	M2	122,76	26.122,00	$ 3.206.736,72
11,4	Pintura koraza o similar para muros exteriores	M2	167,06	35.572,00	$ 5.942.658,32
11,6	Piso En Ceramica antideslizante T5 .incluye emboquillado	M2	136,81	93.204,00	$ 12.751.239,24
11,7	Guardaescoba en ceramica en franja de 7-8 cm de ancho, incluye emboquillado y wing para filos	M	70,48	22.980,00	$ 1.619.630,40
11,8	MORTERO DE NIVELACION 5cm	M2	229,79	50.960,00	$ 11.710.098,40
11,9	Aseo General de obra	M2	248,83	5.422,00	$ 1.349.180,04
11,10	Señalizacion en acrilico transparente con vinilo tipo espejo y dilatadores en acero inoxidable de 0,90x0,60mmo . Incluye chazo y tornillo dilatador en Acero Inoxidable	un	2,00	423.950,00	$ 847.900,00
	SUBTOTAL				**$ 46.045.382,20**
12	**TRANSPORTE**				
12,01	TRANSPORTE DE MATERIALEAS PETREOS Y DE FERRETERIA	UND	1		$ 71.114.469,30
13	**DOTACION**				
13,01	Puesto de Trabajo Aula Primaria; se compone de 1 Silla puesto de trabajo primaria, 1 Mesa puesto de trabajo básica primaria.	UND	80,00	$ 376.070,00	$ 30.085.600,00
13,02	Puesto de Trabajo Docente; se compone de 1 Silla puesto de trabajo docente, 1 Mesa puesto docente.	UND	2,00	$ 699.157,00	$ 1.398.314,00

13,03	Tablero interactivo de 65" panel Dled frecuencia de 60 hz(icluye: vidrio templado antireflejo 9h, ram 8gb,almacenamiento 128 gb,sistema operativo android 13 with EDLA, camara todo en uno, reconocimiento inteligente gestos tactiles, herramienta de escritura integrada, software de apoyo al docente, herramientas de cuestionarios inteligentes, herramienta de aprendizaje hibrido	UND	2,00	$ 31.623.500,00	$ 63.247.000,00
	SUBTOTAL				**$ 94.730.914,00**
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 642.617.541,00**
ADMINISTRACION			26%		$ 167.080.560,66
IMPREVISTO			1%		$ 6.426.175,41
UTILIDAD			5%		$ 32.130.877,05
COSTO TOTAL OBRA					**$ 848.255.154,12**
PMA		**1**			**$ 16.335.699,93**
RETIE		**1**			**$ 13.810.000,00**
PGIO		**1**			**$ 20.404.517,00**
VALOR TOTAL OBRA + PMA+ RETIE + PGIO					**$ 898.805.371,00**

INTERVETORIA	**7%**		**$ 62.916.376,00**
VALOR TOTAL OBRA + INTERVENTORIA			**$ 961.721.747,00**
Elaborar el manual de Operación y Mantenimiento de la infraestructura y mobiliario			**25.000.000**
Realizar visita técnica de seguimiento a los seis (6) meses de la entrega			**2.000.000**
Elaborar documento con recomendaciones técnicas para la administración y manejo del inventario			**10.000.000**
VALOR TOTAL CONVENIO			**$ 998.721.747,00**

4.3 Cargas tributarias territoriales

La RAP AMAZONIA deberá exigir el oferente ganador de los procesos de selección el pago de las respectivas estampillas al departamento del Caquetá, que se discrimen a continuación según aplique.

Concepto	Tarifa
ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	4%
PRO - CULTURA	0,75%
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,50%
PRO ELECTRIFICACION RURAL	3%
PRO-UNIVERSIDAD	0,50%
PRO-DEPORTE	0,50%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	0,25%
FONSECOM (Ley 418)	5%

4.4 Disponibilidad presupuestal.

N° CDP	2026092022	Fecha de expedición	02/09/2026
Valor	$ 961.721.747		
Rubro	2.3.4.02.03.22.01-1-22-1.3.1.1.10-22-2201-2201052-220105200-202600000013935		
Funcionamiento		Inversión	X
Marcar con un X		*Marcar con un X*	

TIPO DE RECURSOS	1. Presupuesto General de la Nación - PGN			N/A
	2. Sistema General de Participaciones - SGP	Participación para educación		N/A
		Participación para salud		N/A
		Participación para propósito general	Deporte y recreación	N/A
			Cultura	N/A
			Propósito general Libre inversión	N/A
		Asignaciones Especiales	Resguardos indígenas	N/A
			Programas de alimentación escolar	N/A
		Agua potable y saneamiento básico		N/A
		Atención integral de la primera infancia (Saldos)		N/A

	3. Sistema General de Regalías - SGR	N/A
	4. Recursos Propios	961.721.747
	5. Recursos de Crédito	N/A
	6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI	N/A

4.5 Forma de pago.

El valor del aporte del departamento se desembolsará de la siguiente manera:

El departamento entregará a la Región Administrativa y de Planificación de la Amazonia – RAP AMAZONÍA, un primer desembolso del 50% del valor del Convenio con la suscripción del acta de inicio.

El departamento entregará a la Región Administrativa y de Planificación de la Amazonia – RAP AMAZONÍA, un segundo desembolso del 50% del valor del Convenio, previa presentación de la adjudicación de los contratos derivados del respectivo convenio y estos se encuentren ejecutados como mínimo en un 50% y se encuentre debidamente amortizado para el segundo pago.

Para efectos del desembolso la Región Administrativa y de Planificación de la Amazonia – RAP AMAZONÍA, deberá mantener los recursos en una cuenta que genere rendimientos financieros, los cuales deberá ser retornados al DEPARTAMENTO en la cuenta que se le indique a través del supervisor.

Para el trámite la Región Administrativa y de Planificación de la Amazonia – RAP AMAZONÍA, deberá presentar la factura comercial y/o documento equivalente y/o documento soporte, certificado de encontrarse al dia en seguridad social y parafiscales y autorización por parte del supervisor para el giro del desembolso.

No obstante, lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja, y el cooperante deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

REGLAS DEL DESEMBOLSO

1. Presentación del acta de inicio del convenio, debidamente firmada por el cooperante y el supervisor, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
2. Acreditación por parte del COOPERANTE de la apertura de una cuenta bancaria especial que genere rendimientos financieros para el manejo del dinero.
3. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago a los terceros que se derive el presente convenio; ni para Región Administrativa y

de Planificación de la Amazonia – RAP AMAZONÍA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio.

4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre el desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del convenio, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

4.6 ANÁLISIS DEL SECTOR

4.6.1 HISTÓRICO DE ENTIDADES:

Que las entidades territoriales a nivel nacional han requerido previamente la suscripción de convenios, por lo que el presente análisis histórico se va a centrar en dicha tipología contractual;

No. de proceso	**CD-069-2012**
Entidad	DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ Y EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
Objeto	FONADE SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ A ADELANTAR LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS PROYECTOS ENTREGADOS POR EL DPS. PARÁGRAFO: EL ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO SE SUJETA A LOS PROYECTOS CONTEMPLADOS Y APROBADOS POR EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Valor	$ 475,122,228,194
Multas o sanciones	No registra
SECOP	1
L INK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-12-1426495&g-recaptcha-response=03AFcWeA6J7IfNf-tYXJrj_Ln2mqPDpSOn4XWQLwt_xkB7OydJb5pEIqjZ08kED7bMNmPyCxzm9eqGcFeT3FHZCbFxHFtK0LQNQNj1BUK7uynyZDK56u2NXqDSWeSeUFW_Q7AORalhJWKpJMICiGSFsfMWOfie4YMntMJXpMLNF92WruZXLAcD8OAZXVwLXx7RavqYjZQ-EhkvzDSZrxAkrgI5kvB_OLqIFf1hI6gyA4f0kUG_Sr6PgQ1_hTYLjqY3wklWYc9abYGRq2wfQjEbKAva0FdWP20Csv6Wqyh1_Rmlm6DYHUcp1PasPaUfRvS1hsdm6nulbAMyo7qXVXfhhyxXcFiH-aj_uCvyyCzkBgrUWLOiXMTOqMylfOsVPxtznxWBXg5Q-iJp9A4fNRgQ2uO4R8UqktLZeLSxF3AANtqlZB6X5vwc4sREt5

	3A7TQTYQKK61nMl2HOEl21pT4pQH6IIGxjzeOCIqWVBdent-1sExhSuKZWlqwVPAHDbHz6joBbKUBcQjJCG9Z403e0J4wtl1qA3svNsXQKKRxiuFAQqp8oCMAt1Qc_IRCgaauMyFTilv6US0RaJ9GebjrLtEOyiMnsu3jf18fK-VaHDmtrFek7R5L3lrKhjjYNev83oPbBKqOda9nl4yuZWgufVMRdYwNLY_Ypl6LluN36h8LQbRCZtMofm2GGHcekKqHZto-shOKusR0fsla5jZ51jKZlN1gK5GQ6Vq91D59KihhwWcSZtTCCbVluncbNaLfr4X5lGxR2bRFkfjDjYPHqxjQURDObbSYErMTEkCsjq-gJW11JYdGVm9hxfBQJJ7AWXXJ0sk0Mt2oVz2k-BSkMlM6uxLu4jNz2LdlZNHHwsaDg9AiBRt-KOE

No. de proceso	**131120081499**
Entidad	GOBERNACION DE CALDAS - INFICALDAS
Objeto	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCION DEL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Valor	$355,539,000,000
Multas o sanciones	No registra
SECOP	1
L INK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-3197768&g-recaptcha-response=03AFcWeA7Z1WbwWL3woxpXxMNSsMtyKOBDhqoXLEltLZ2hPLCuZvsGv8JOPH7sihXHoMr2jPPvLpUc3u8NDMLDj7xac1CzVB4Ub8Jr96Tt4fkJ4mu0B_zhcuErNm2D3RsMlfboB1Nw-DO8KkABu-1J8oN_hdeBZAeJuE4qHihYDwruECpgz6-dbKoUPquACrLSWh3hp1dnI2twVFyh0VbsJBD6JTHKMGn75GYSHinmKzZID24MqApbRgTLLgeF5fvcoV90415Tve56Q55GlMG8A4k4vfLDHGkMzQBhOEp4kJIdmpEl3MqxDOvgTHbsnwcqH8PDObjsfFvs_2hCdq3MN0v4v6ylpFyRWDry4NDPWGKN2UWdpaW1jP0hLLEhlsu96Ry3TXnfOhS5hG6N8WhU-ICTgvYBK_dcM_UXRbSMSA_a0DCeHkqOY3MAT_oxCehPwL_20MFFhOOoKa1A9i5RaQFYc4PlOiiuTphcPdgJfuhJWocEHxzIlFrxK1YEHj0RDOm48F-Uy4QlgWl4yfjtfja8iNfTGj4StjKGd2Nilc0TVYXgU-WXseX_Ti9ftm5-IlhuvAEPZ9ve_mQRkRE9fijq256bpOo4OcXcn_5qpfZW2HKtFDgsLDEQQDhGLG1KjZhSxHlbiYQv-HZs5uXWuo7B3ExwGN4dPbxD1x4u50mQ0l2FvaE6yiYlzp7mJJp_KcvaweNUYFo8X-9czd-2vjrBHY7NRm4bDvuaRnwRYApfaLUxCFaFnDulxj0QrMwQvt74U6V76-zMc4jheBbQqSFNx_Yb_UDlIWAveERZTF6Joley4kEBCIAGizW0xr-

	X8TxgW_akBtYTa4Q8pAPOLIO4eus2ifOyrezvJimHOwxB0LSFX9Eg4W4

No. de proceso	**CD-1508-2022**
Entidad	ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO
Objeto	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DEL BULEVAR DEL NORTE Y SEGUNDA ETAPA DEL INTERCAMBIO VIAL LA SECA (TABLERO NORTE/SUR)EN EL MUNICIPIO DE BELLO
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Valor	$202,146,170,482
Multas o sanciones	No registra
SECOP	2
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3692104

No. de proceso	**CGR 188-15**
Entidad	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - FONADE
Objeto	Adelantar la gerencia del proyecto que consiste en la adquisición e instalación del mobiliario de oficinas para dotar las instalaciones de la sede donde funcionará la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - nivel central en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con las necesidades definidas por ella en los documentos técnicos correspondientes, los cuales harán parte integral del presente convenio
Tipo de proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Valor	$15,000,000,000
Multas o sanciones	No registra
SECOP	1
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-4529792&g-recaptcha-response=03AFcWeA4las28HX10l5TUgtlfUBG_iC6Q_JQtO_jvdl3ztV98mji6mk7g1rqEXI26Wz1zi25JCIHrMUiFNxbdkNEvrxgHYAWC_wBiyp5UEcOOJ69Fu721dXUPN1kfKwap4te54sOHnj_Gljz8NivnEpur7MhlhSVZyruYS6JV-974wrs24lflcLwdytpuq_BjwnRQMMZfa5_iKqqTOjDwly0O10L3ZIrYHzJ-IrqrMnmr-8uzA1CHl3fhL8LeUjR-

	qXqGBdR3kjCMJ4orGjcoxmByJEQCdbEMnnrAA5caGX8oKK1z MgtJTZyHxSRpUM-Mo5OdZv8FiuPclZcbvVfAEy2Edb0N2cwubEKX8DtZXIUdzNs5u CbTK7XFojGCaOxxFtGGMH3B0yFL5-zLVeir4-xKEGOWHlq1RDcfeapRH1b-VBSFDLeWFFuUauL-6-DazQIIG4TBDJ8IxOs_9_ueCKyViU3ZhtRM7e8okfmyRvQf5lCa9 dahqeCbO2R5IhkGVEIAB_fCEnRqD7Z34Gg9bGIIIu3-8eEoDTMV24FPPzArbrlbB1ZjmThaIPqmN5LkIJ6Vku_kx_dmYY kJCZc5dzgkaMBdHUC3GzEFtaygo3uut9PQDz8dy5DvvVGcptK uc_ycfJ7b6dMSW3nY9xi7ZIIOUeWxUUPtn5R5tskP1CzFh1pJcd 6hvcANcascOfc9p8CZQgOHkUxoIF9uIHIPi1LNHBmuoFFcVBIg OSeL_HIy-Eg-GQgrDUoZQVX4fBMo2ADtIbGK2YHEt5abJwIouTO3kDvGt4fqo 2st7beqiOAoY45X8GptlLx_pvmqP7FYKGO4d4tDogI7ozxIWgtH DX79OsRc4miyE2oqMXKFtDdianY3nDZQLPU

CRITERIOS PARA SELECCIÓN LA OFERTA MAS FAVORABLE

JURÍDICOS
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal. NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará: Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso. La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.

El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
CEDULA DE REPRESENTANTE LEGAL: Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjeria vigente expedida por la autoridad competente. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: Pasaporte.
RUT: Registro Único Tributario del proponente persona jurídica o natural. Si es consorcio o unión temporal, deberá allegar el RUT de cada uno de los miembros que los conforman.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: La persona jurídica debe presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado de pagos de seguridad social y aportes legales Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ninguna persona podrá estar registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Lo anterior podrá se allegado o en su defecto verificado directamente por la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Ninguna persona podrá presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Lo anterior podrá se allegado o en su defecto verificado directamente por la entidad
CERTIFICADOR DE ANTECEDENTE JUDICIALES: Ninguna persona podrá presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. Lo anterior podrá se allegado o en su defecto verificado directamente por el comité evaluador.
MEDIDAS CORRECTIVAS: Ninguna persona, podrá presentar medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. Lo anterior podrá se allegado o en su defecto verificado directamente por la entidad.
REDAM: De conformidad con el artículo 6, numeral 1 de la ley 2097 del 2021. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará inhabilidad para contratar, por lo tanto, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica deber presentar que no se registrado.
CARTA DE SUSCRIPCION: Debidamente suscrita por el representante legal de la RAP, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones del convenio interadministrativo a celebrar y que se compromete a firmar el convenio en caso de que le sea adjudicado (En caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la Ley 527 de 1999) La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.
CAPACIDAD FINANCIERA: Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, o Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes; Los cuales deberán estar positivos.
TÉCNICOS
APORTE: Constancia o documento por medio del cual se acredite la intención de aportes por parte de la RAP AMAZONIA.
EXPERIENCIA: Documentos que acreditan experiencia en la ejecución y/o contratación de proyectos de impacto regional, y/o contratos relacionados con obra pública.

6 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO: VER ANEXO 1. DEL ANALISIS DEL RIESGO.

7 GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece: ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías.*** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*

Sin embargo, la Región Administrativa y de Planificación de la Amazonia – RAP AMAZONÍA deberá exigir a los subcontratistas, que, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, se presenten las garantías establecidas en la normatividad vigente.

8 ACUERDOS COMERCIALES

Para el presente proceso no aplica acuerdos comerciales.

9 INVITACION A VEEDURIAS.

Con la publicación del proceso a través del SECOP, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, quienes podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. INVITACION A VEEDURIAS

Con la publicación del proceso a través del SECOP, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, quienes podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección.

ESTRUCTURADOR JURÍDICO	ESTRUCTURADOR FINANCIERO	ESTRUCTURADOR TÉCNICO
CESAR LEONARDO LINARES ORTIZ **Contratista planeación Educativa C.P.S No 202600000799**	**BENITO HERNANDEZ MURILLO** Profesional Universitario SEDC	**CARLOS EDUARDO CASTRO BUSTOS** **Contratista planeación educativa C.P.S No 202600000856**

FIRMA DEL JEFE DE OFICINA O SECRETARIO
Aprueba: **JACKELINE ORTIZ CABRERA** Secretaria de Educación Departamental

Vo.Bo. **YAMILE MENDOZA CASANOVA**
Asesora de Planeación Educativa SED

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Diaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	**Contratista**	**Cargo:**	**Directora Dirección de Contratación**	**Cargo:**	**Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño**

ANEXO 1 ANALSIS DE RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
											LARAP	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA				¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD

1		Contractual	Externo	Colusión, Fisgueion	Riesgo Economico, Riesgo Operacional	**Precios Artificialmente Bajos.** Se refiere a la posibilidad de que la propuesta económica adjudicada disponga de precios muy por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de	Impacto económico desfavorable al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Implementacion de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecucion del contrato conforme a la oferta tecnica y economica presentada.	2	1	3	Riesgo Bajo	Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de los items de obra con la calidad requerida en especificaciones técnicas. Seguimiento al avance de la obra, al cumplimiento del progra	mensual

					los items que lo conforman o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU.																	ma de inversiones. Comites Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del	

																							trat ami ento .	
2	Cayeral	Externo	Ejecucion	Riesgos Economicos	**Des aba stec imie nto de mat eria s prim as e Insu mos**. Se refie re a la posi bilid ad que dura nte la ejec ució n del contr ato, se pres ente n limit	Ret raz os de las Obr as, inc um pli mie nto de cro nog ra ma s, ma yor es cos tos al con trati sta de las obr as.	1	2	3	R i e s g o B a j o		X	Recop ilación de datos estadi sticos e inform ación a partir de las fuente s oficial es durant e la etapa preco ntract ual y contra ctual. El contra tista de las obras deber á identifi car, cuantif	1	1	2	R i e s g o B a j o	Si el ins um o es ma teri a pri ma bás ic a pu ed e afe cta rla, mi ent ras se ac ue rd a sol uci ón alt er na.	Ges tore s y/o Sup ervi sor es, Inte rve ntor , Con trati sta	Al inici o de la ejec ució n del con trat o	A la ter min ació n de la ejec ució n del con trat o	Ate nció n al com port ami ento del sum inist ro de mat eria s prim as e insu mos en el mer cad o. Retr oali men taci ón en los proc edi mie	me nsu al

					aciones a la consecución de materia primas e insumos de las fuentes de suministros previstas o por el retiro del mercado por parte de sus productores.								icar y costear las alternativas de fuentes de abastecimiento de todos los insumos necesarios para garantizar la disponibilidad de los mismos.									ntos adelantados por los responsables del tratamiento.	

3	Contractual	Externa	Ejecucion	Riesgo Economico	**Variación de precios durante la ejecución del contrato.** Se refiere a la posibilidad de que los precios ofrecidos en la propuesta y adjudicados sean influenciados con alzas previsibles.	Afectación al equilibrio económico del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información sobre comportamiento histórico de precios, durante la etapa precontractual. Atención al comportamiento de precios en la etapa contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual

5		General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	Cambio en la ubicación de las obras menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras	Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	X		Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor - Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comites Técnicos, Seguimiento a la ejecución, Gestión social - Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Cuando se presente la solicitud de cambio de ubicación de obras menores.

						herramientas legales.								proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.											
6	Contractual	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales e	**Orden público: Posible ocurrencia de acto**	Posible pérdida de Bienes del	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Es responsabilidad del contratista de obra junto	3	2	5	Riesgo Med	SI	Gestores y/o Supervisores, Interve	Al inicio de la presentación del	A la terminación de la ocurrencia	A partir de la información oficial, infor	Cuando se presente el evento

					s terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios y demás que afecten el orden público y se ubiquen en las zonas de influencia de las obras.	contratista, daños en obras del proyecto, reprogramación de cronogramas, retrazos en la ejecución de las obras.						con la Interventoría, únicamente de Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras y de proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. El Departamento de igual				io		ntor - Contratista	evento	del evento	mación del Interventor, del Contratista, del Departamento, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto	

													forma realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El contratista de Obra e Interventor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos.										

7	General	Interna	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Accidentalidad:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e ilumi naci	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la via y trabajadores de la obra, Inconformid	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor - Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-Retroalimentacio en los procedimientos adelantados por los resp	Diario

					ón, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores,etc., por parte del CON	ad con la obra por parte de la comunidad.							ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.									onsables del tratamiento.	

						TRATISTA.																			
8	General	Interna	Ejecución	Riesgo Operacional		**Por Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios**	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades	3	2	5	Riesgo Medio		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor - Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de est	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unif	Semanal en la etapa de Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elabor

					realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejec	de obra.							para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.							estudios complementarios	udios complementarios	icación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacte	ación de estudios complementarios

						ución y operación de las obras.															n lo menos posible al proyecto.	
9	General	Interna	Ejecución	Diseño Operacional		**Modificaciones a Estudios y Diseños.** Se refiere a la posibilidad de que se deban realizar ajustes, actualizaciones, unificaciones o modi	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de	3	2	5	Riesgo Medio		X	Realizar una interventoria adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor - Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de est	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudi	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificac	Semanal en la etapa de Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboració

					ficaciones a Estudios o diseños o Estudios Complementarios por parte del Contratista de Obra, debido a cambios de la naturaleza, redes de servicios y demás técnicos o sociales necesario	obra.							evitar cambios que impact en negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.							udios complementarios	os complementarios	ión y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo	n de estudios complementarios

						s para la correcta ejecución y operación de las obras.																	men os posible al proyecto .	
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional		Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuado	. Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios .	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoria permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor - Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplim	diario

						s, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.								especificaciones técnicas contractuales.										iento de especificaciones técnicas.	
11	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional		**Variación de cantidades de obra debidamente justificadas:** Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor - Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejec	mensual

					técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. El Departamento asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas	balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.																utando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	

					para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.																		

12	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	Social	**Expropiación Predial:** Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiacion. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante al proceso de expropiación, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor	2	2	4	Riesgo Bajo	Puede afectarla en cuanto o depende de procesos legales	Gestores y/o Supervisores, Interventor - Contratista	Al inicio de la etapa de adquisición de predios	Al final de la etapa de adquisición de predios	Comites Técnicos, Seguimiento constante al proceso de expropiación, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos-Retroalimentacio en los proc	semanal

													demora posible.											edimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	
13	Estratégico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Adquisición Predial:** En caso de requerir adquisicion predial por cambios requeridos justificados técnicamente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial par	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las	2	2	4	Riesgo Bajo	Puede demorar la ejecución en cuanto o depende de terceros.	Gestores y/o Supervisores, Interventor - Contratista	Al inicio de la etapa de adquisición de predios	Al final de la etapa de adquisición de predios	Comites Técnicos, Seguimiento constante al proceso de adquisición predial, informes de los responsable	semanal

					EL Departamento asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectuará la gestion de la adquisicion predial.	a las nuevas adquisiciones requeridas						condiciones técnicas tratando de ajustar los para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.										s de la gestión predial, requerimientos escritos-Retroalimentacio en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	
14	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo	**Modificación y/o cambios**	Impacto económic	3	2	5	Riesgo		X	Planeación, revisión, ajuste y	2	2	4	Riesgo	NO	Gestores y/o Supervi	En la planeación del	A la terminación de	Comites Técnicos,	mensual

					de ubicación en las fuentes de materiales y/o Lugares de disposición de sobrantes, presentados y/o propuestos y/o proyectados por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hac	o al Contratista				Medio		seguimiento en la fase precontractual a las fuentes de materiales y/o lugares de disposición de sobrantes para el proyecto. En la fase contractual verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas de los materiales, así como el cumpli				Bajo		sores, Interventor - Contratista	proyecto y en la etapa precontractual	la ejecución del contrato	Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales, disposición de materiales sobrantes en los sitios	

					e referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo para las fuentes de materiales y/o para los								miento de los requisitos técnicos y ambientales de los lugares de disposicióndе sobrantes.									autorizados, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. informes de interventoría.	

					lugares de disposición de sobrantes. Le corresponde al interesado o proponente verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales y lugares de disposición de sobrantes a																		

						emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar.																			
15	Geográfico	Interno	Ejecucion	Riesgos de la Naturaleza		**Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica.** El riesgo puede surgir en taludes, en exca	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas ó de mitiga	2	2	4	Riesgo Medio	Emergencias de gran magnitud pueden afectarse la ejecución del	Gestores y/o Supervisores, Interventor - Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Visitas y recomendaciones de Especialistas, Análisis de Contratista e Interventor y si es nec	Al inicio del contrato, cuando se detecten nuevos sitios inestables, cuando se pre

					vaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los rios, los cual espueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o	por necesidad de mayores cantidades de obra , y eventuales mayores plazos							ción de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las misma					contrato.				esario participación del Departamento, Comités Técnicos, Seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas ó de mitigación, Informes respectivos, requeri	senten emergencias.

					de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. El Contratista de Obra								s dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional ó de mitigación, análisis e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que									mientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento	

					, asumirá los riesgos geológico, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debio identificar en el ajuste y/o elaboracion de estudios y diseños y los que se presenten durante								haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.										

					la ejecución del contrato. El Departamento asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Cont																		

					ratista.																	
16	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Interferencia con las redes de servicios públicos existentes:** Ocurre por la presencia de redes	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de	1	1	2	Riesgo Bajo	X	X	Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor - Contratista	Fase precontractual, y cuando se detecte la existencia de redes de servicio público	cuando se solucione la interferencia de las redes de servicio público existentes	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públ	Cuando se presenta la interferencia, seguimiento semanal

					existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL Departamento asumirá	las redes existentes con la ejecución del proyecto							mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada , gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al							que interfieran con el proyecto		icos existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos.	

						los costos que corrrespondan de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de la Ley 1682 de 2013								proyecto.										
17	General	Externa	Ejecución	Riesgo Financiero	**Riesgo Financiero:** Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Fase precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis	Mensual

					las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconomicas, frente a								con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.									de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato , con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan	

					las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad																	afectar el contrato.	

oportuna de recursos financieros propios diferentes al Anticipo o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijad

						os para tal efecto.																	
18	Contrat	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorio		**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor - Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efec	Mensual

					licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.							X	afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.									to en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	
19	Contractual	Externa	Ejecucion	Riesgo Ambiental	**Gestion Ambiental:** Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales por	Retraso en la Ejecucion de los trabajos	2	3	5	Riesgo Medio		X	Seguimiento por parte del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias,	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor - Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Am	semanal

					demora y/o inadecuada presentación de soportes y estudios.								permisos y autorizaciones ambientales.									biental del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes ambientales por parte de la Supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los proc	

																					edimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	
20	Operacional	Externo	Ejecucion	Riesgo Ambiental	**Pasivos Ambientales:** Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambi	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto	1	2	3	Riesgo Bajo		X	Seguimiento por parte del Interventora los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañami	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor - Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comites Técnicos, Seguimiento por parte del Especialista Ambiental de la Interventoría. Seguimi	semanal

					ental								ento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del									ento a informes ambientales por parte e la supervisió ambiental, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del trat	

															Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.										ami ento .	
21	Contrat	Externo	Ejecución	Riesgo Social	**Manifestación Social:** Se refiere a la posibilidad de que la Comunidad pres	Inconformidad de la comunidad en proceso de Gestión So	2	2	4	Riesgo bajo		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de Gestión Social de los proyectos que así lo requieran. Sociali	2	2	2	Riesgo bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor - Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todo	semanalmientras se ejecute la Gestión social

					ente inconformidades frente a la contrucción y puesta en servicio del proyecto. Riesgo asociado a los procesos de Gestión Social que realice el Contratista y que esté en cabeza de éste.	cial por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.							zación desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior, cuando sea requerido.									s los protocolos y procesos de Gestión social de los proyectos Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente	

																						afectadas. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior, cuando sea requerido.	
22	General	Externa	Ejecución	Riesgos de la naturaleza	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes	2	2	4	Riesgo bajo		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la	2	1	3	Bajo	SI	Contratista	Etapa precontractual	Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y cont	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia

					debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENT	del Contratista							etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto o sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas,								el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	roles a ser implementados	

						E Y/O CONTRATISTA.								maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.										
23	General	Externo	Ejecución	Riesgo político social	Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor no asegurable.** Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza may	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Recopilación de datos estadisticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontract	1	3	4	Bajo	SI	Contratista	Etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la información obtenida, para tomar las medidas a que haya	En la etapa precontractual y en la contractual cuando se presente el

					or no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (El Departametno como órgano del Estado en armonia con los demás Entes). Se define la	nación ó del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños							ual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el									lugar	evento.

					Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.								impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con INVIAS el tratamiento contractual al proyecto										

24		General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	Presencia de Riesgos Biológicos. Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Contratista, presenten sintomas de enfermedades altamente	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor del Departamento	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cad	Cada vez que haya novedades de cambio de personal

						contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.															a integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	
25	General	Externa	Financiera	Riesgos de la Salud		**Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal**. Se refiere a la posibilidad de que el	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biologicos	3	4	7	Riesgo Alto		X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Del departa	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario

					Contratista no disponga o suministre a sus colaboradores y demas, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Biológico.														mento					
26	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de Corrupción	**Gestión Indebida y dolosa de los Recurso**	Graves daños personales e Institucion	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X	Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (Contr	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratistas de Obras, de Estudios y Dis	Al inicio de la ejecución del contrat	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones	permanente

					s Financieros, de Insumos y Obras. Se refiere a la posibilidad de que el Contratista de las Obras, de la Interventoría y de funcionarios del Departamneto, promuevan y participe	ales. Daño a la reputación de la entidad, pérdida de recursos y daños sociales.							atistas, Interventores, Supervisores, Funcionarios, Proveedores y Comunidad en general) deberán actuar de manera diafana, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible, y dar cumplimiento a la norma						eños interventor, Supervisores y/o Gestores y/o Funcionarios Departamento	o y de manera permanente.		de los participantes de las obras.	

					n de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros (anticipos), facturación, calidad y cantidad de materieles e insumos, diseños								tividad vigente enj cuanto al manejo de los recursos publicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada al Departamento.										

					y obras sin justificar.																		